

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

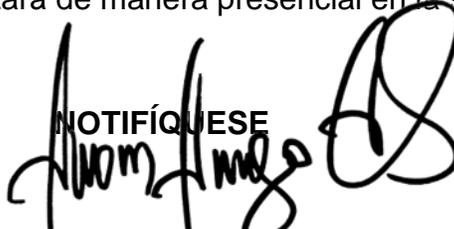
El Santuario, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo por obligación de hacer
Demandante	Cristián Santiago Gómez Zuluaga
Demandado	Alba Nora Zuluaga Gómez
Radicado	056973184001-2021 – 00040 – 00
Providencia	Auto # 096
Asunto	Accede a lo solicitado – se convoca a audiencia presencial

La parte demandante, a través de su apoderada judicial, solicita que la audiencia programada para el próximo 02 de febrero de los corrientes se efectúe de manera presencial debido a la prueba decretada por el despacho de exhibición del chat desde su dispositivo celular y teniendo en cuenta lo extenso del mismo.

En respuesta debemos advertir que en efecto se encuentra decretada la prueba mencionada en providencia del 29 de octubre de 2021 y previendo la práctica de la misma, encontramos que sí es propicio realizar la audiencia de manera presencial para garantizar la seguridad, inmediatez y fidelidad justamente por la dinámica de la exhibición, e inclusive para materializar el principio de bilateralidad y el derecho de contradicción.

Así las cosas, y atendiendo los mandatos del inciso 3) del artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, se accede a lo solicitado. Como consecuencia, se dispone que la audiencia programada en la fecha ya mencionada y que fuera convocada mediante auto del 16 de noviembre de 2022 se realizará de manera presencial en la sede del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 013 fijado el 26 de enero de 2023 a partir de las 8:00 a.m



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504446f040e0069f287f93a01c69d5ab8630ae1215834514513e3b2e403fdd23**

Documento generado en 25/01/2023 04:24:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>